

RESOLUCIÓN N°:3359/25.-

Ramallo, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El “**161° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL PARTIDO DE RAMALLO**”, que se cumplirá el próximo 24 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Gobierno de Buenos Aires con fecha del 24 de febrero de 1865, se establecen los límites definitivos del Partido de Ramallo;

Que el Partido de Ramallo se formó con territorios pertenecientes hasta entonces a los Municipios de San Nicolás, San Pedro, Pergamino y Arrecifes, dentro del antiguo Pago de las Hermanas;

Que recibió su nombre por el Arroyo homónimo que nos separa de San Nicolás, y en cuyas orillas se afincó en el Siglo XVIII Bartolomé Ramallo y su familia, bautizando con su apellido a dicho curso de agua;

Que el Decreto Provincial del 23 de Marzo de 1865 nombra como Juez de Paz del Partido de Ramallo al Sr Manuel José Guerrico, quien establece la sede del gobierno municipal en su estancia "El Oratorio" dado la inexistencia de poblado alguno, iniciándose la vida institucional de nuestro distrito;

Que con el correr de los años, con aporte criollo y de los inmigrantes europeos Ramallo se fue poblando en toda su geografía fundándose las cinco localidades que hoy la integran, formando una sociedad laboriosa, igualitaria y progresista donde cientos de familias buscaban integrar un entorno pacífico y amigable donde desarrollar su vida personal y comunitaria;

Que Ramallo ha sido y es un lugar de progreso, desarrollo y convivencia de diversas culturas a lo largo de la historia;

Que nuestro terruño es único y nuestro lugar en el mundo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) CELÉBRAR el 24 de octubre de 2025 el “**161° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL PARTIDO DE RAMALLO**”-----

ARTÍCULO 2º) ACOMPAÑAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL y a toda la ----- comunidad ramallense en los festejos oficiales que se realicen con tal motivo.-----

ARTÍCULO 3º) SALUDAR A TODOS LOS HABITANTES DEL PARTIDO DE RAMALLO ----- en ocasión de cumplirse los 161º años de su creación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE